

OBLIGACIONES DE LOS CÓNYUGES

Después de contraído el matrimonio, los cónyuges adquieren diferentes derechos y obligaciones, como el derecho de decidir de forma libre y responsable el número de hijos o hijas que se deseen tener. En cuanto a las obligaciones se determina el cumplir con el fin del matrimonio siempre bajo la igualdad, el respeto y a no vivir en violencia.

Artículo 147. Los cónyuges están obligados a cumplir con lo fines del matrimonio a partir de un plano de igualdad, del respeto a su dignidad, de la asistencia mutua, a procurarse una vida libre de violencia, dentro del respeto irrestricto de sus derechos humanos.

Artículo 148. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijas o hijos. Este derecho será ejercido de común acuerdo por los cónyuges.

REFERENCIA:

Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza. (2015). Recuperado de:
https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa233.pdf